

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

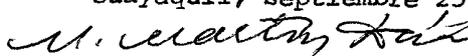
022

SC-DJ-CA-84-

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "CARTONERA ANDINA S.A."

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "CARTONERA ANDINA S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de agosto de 1984, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Xavier Amador Rendón, mediante Resolución No. IG-CA-84- 1678 el 20 de Sept. de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.343 LdeI el 24 de septiembre de 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el señor Ricardo Fernández Salvador, casado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/ 62'500.000,00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/63'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/60'500.000,00 y por - Compensación de Créditos S/2'000.000,00. Todos los accionistas pagan en bienes muebles.
- 5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguientes: Héctor Apolo Cuenca, Jaime Ycaza Roldós, Inmobiliaria Ycabu S.A. "YCABUSA", Fernando Ycaza Aguirre, Inmobiliaria Tavin S.A. "TAVINSA" y el ingeniero Oswaldo Rodríguez Orellana.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES (63'000.000) dividido en sesenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

Guayaquil, septiembre 25 de 1984

  
Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

Pdec

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....